NOTA INTERNA

DJU 50/ 211 /2024

Para	:	Direccion Operativa de Contrataciones
De	:	Dirección Jurídica.
Ref.	:	Adenda al Contrato PR/DL N°922/2022
Lugar y Fecha	:	Asunción, 18 marzo de 2024.

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Dirección Operativa de Contratación (DOC), en respuesta al Memorándum DOC N° 107/2024, en los siguientes términos:

(1) Antecedentes

Que acorde a los documentos remitidos, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la suscripción de una Adenda al Contrato PR/DL 922/2022, derivado de la Licitación Pública Nacional N° 013/2022 para el "SERVICIO DE INSTALACION DE IMAGEN CORPORATIVA PARA ESTACIONES SE SERVICIO" ID. 415.017, a fin de ampliar la vigencia del contrato.

El Contrato PR/DL N° 922/2022 de fecha 07 de octubre de 2022 vincula a PETROPAR con la firma LMB S.A., con una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2023. El mencionado contrato es de un monto mino de Gs. 5.500.000.000 y un monto máximo de Gs. 10.000.000.000.

Por la Adenda N° 01, de fecha 01 de diciembre de 2023 fue ampliada la vigencia hasta el 31 de marzo de 2023 y el monto máximo por el valor de Gs. 1.000.000.000.

La Direccion Comercial, administradora del contrato, por Nota Interna DCO 80-2990/103/2024 solicita la suscripción de una adenda al mismo y expone cuanto sigue: "*Teniendo en cuenta que PETROPAR es una empresa pública, que tiene como misión suministrar combustibles, la imagen corporativa no solo habla de una organización , sino que expresa la calidad y el profesionalismo de la misma, asimismo comunica aquellos valores que la empresa representa, esto hace que se proyecte con fuerza e influya positivamente en los clientes. contar con una imagen corporativa adecuada permite tener posicionamiento en el mercado, credibilidad y confianza de los clientes y gozar de una distinción de la competencia. La necesidad de ampliar la prestación de servicios para Petróleos Paraguayos, administrada por esta Direccion, amerita la extensión de la vigencia del plazo hasta el 31/05/24, teniendo en*

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

Rosalina M. Rivarola
Abogada
Unidad de Gestión y Contrato Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Carlos Arce López
Director Jurídico
PETROPAR

NOTA INTERNA

cuenta que la ejecución contractual a la fecha es del 87% del monto total de contrato, y teniendo en cuenta el saldo disponible, se solicita la suscripción de la adenda para ampliación de plazo, por las cuestiones arriba referidas, salvo que existan impedimentos de orden legal administrativa para dicho efecto".

La firmar LMB S.A, por nota de fecha 11 de marzo de 2024 ingresado en mesa de entrada de PETROPAR y, en respuesta la Nota DOC N°144/24 de fecha 08/03/2024, manifiesta su conformidad a la extensión de la vigencia del Contrato.

Por ende, la Dirección Jurídica, por medio del presente dictamen, procede a analizar la viabilidad de lo solicitado, realizando el análisis jurídico pertinente, conforme se expone a continuación.

(2) Análisis

El Administrador del Contrato solicita ampliar la vigencia del mismo, a fin de poder utilizar el saldo restante del contrato.

La Ley de Contrataciones Públicas Nro. 2051/03, en su art. 63, dispone: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los concepto y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los Pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes caracteristicas, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse*

Abog. Diana Ravarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico

La Misión de PETROPAR es comercializar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

NOTA INTERNA

el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública". –

La Resolución DNCP N° 4400/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020 en su artículo 9 establece Modificaciones contractuales *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: d. La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista. ...f. La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda.*

g. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que previstas."

(3) Conclusión

De esta forma, la Direccion Jurídica considera que no existen impedimentos legales para la suscripción de una Adenda, en este caso puede ser puesto a consideración de la Presidencia, para resolver la implementación de la misma.

No se debe obviar mencionar finalmente la necesidad de requerir la extensión proporcional de las garantías presentadas por la firma proveedora.

Es nuestro dictamen

Abog. Diana Rivarola
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control Jurídico
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Carlos Arce López
Director Jurídico
PETROPAR

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	X
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

18 MAR 2024
D.O.C.
PETROPAR

Mariel Ayalos
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

RECIBIDO
UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN - DOC
Fecha: 18/03/24
Hora: 15/16hs
Para: F.G. Ixmu
Obs.:
C.P. María José Almirón
Firma: Asesora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Petropar

P/ Proceder Adenda